



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 96 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 30 MAYO 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-012594-001, que contiene la Nota Informativa N° 148-2022-OA-HEVES de fecha 30.05.22, de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, con la Resolución Secretarial N°180-2020/MINSA de fecha 17.08.20, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Administrativa N° 43-2022-OGRH-HEVES;

Que, según la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1097-2017/MINSA de fecha 09.12.17, se designó al contador público Carlos Alberto Escalante Hurtado, en el cargo de Jefe de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con escrito de fecha 30.05.22, el C.P.C Carlos Alberto Escalante Hurtado presenta renuncia irrevocable al cargo de confianza como Jefe de Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Nota Informativa N° 148-2022-OA-HEVES de fecha 30.05.22, la Oficina de Administración, hace de conocimiento que acepta de renuncia del C.P.C Carlos Alberto Escalante Hurtado al cargo de confianza de Jefa de Unidad de la Unidad de Economía, en su calidad de Jefe inmediato, en tal sentido, solicita a la Dirección Ejecutiva se disponga aceptar la renuncia y dar por concluida la Designación del contador público Carlos Alberto Escalante Hurtado, en el cargo de Jefe de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutorio disponiendo aceptar la renuncia y dar por concluida la designación efectuada para dicho cargo de confianza;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR la RENUNCIA** presentada por el C.P.C Carlos Alberto Escalante Hurtado con fecha 30 de Mayo del 2022, y **DAR POR CONCLUIDA** la designación en el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Economía, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLUD/LOM/SCOC/ERRC

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

C. CARLOS LUIS URBANO DURANT
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II